

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2018-00036-00

Surtido en debida forma el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS de JOSÉ MARIO CASTELLANOS GUATA, CÓNYUGE O COMPAÑERA PERMANENTE, ALBACEA CON TENENCIA DE BIENES y/o CURADOR HERENCIA YACENTE, y como quiera que no comparecieron al proceso, el Juzgado, en aplicación del artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso y lo señalado en el artículo 108 ibídem, le designará curador ad litem, por lo tanto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada CAROLINA MUJICA, portadora de la Tarjeta Profesional No. 232.588 como curador Ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS de JOSÉ MARIO CASTELLANOS GUATA, CÓNYUGE O COMPAÑERA PERMANENTE, ALBACEA CON TENENCIA DE BIENES y/o CURADOR HERENCIA YACENTE.

SEGUNDO: COMUNICAR la designación a la abogada CAROLINA MUJICA, portadora de la Tarjeta Profesional No. 232.588 a la dirección de correo electrónico cmujica@yanezabogados.com

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 14 hoy **23 de febrero de 2021** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO